



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 18 de Marzo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 13:25:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000281-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Múltiple Nro. 002-2024-ST-CJG-PJ de fecha 22 de febrero del 2024; el Oficio Nro. 043-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 febrero del 2024, remitido por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, Henry Urteaga Vitor; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Oficio Múltiple Nro. 002-2024-ST-CJG-PJ, cursado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Anny Reyes Laurel, dirigido al Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior del Lima Norte, se cursa la invitación a participar la conferencia internacional "Empoderamiento de la mujer en los sistemas de justicia y el acceso a la justicia", la misma que se llevará a cabo los días 14 y 15 de marzo del presente año, en el horario de 08:00 am a 6:00 pm, en las instalaciones del Hotel Casa Andina Premium (Salón Suasi), en Av. La Paz 463, Miraflores.

Segundo.- Por Oficio Nro. 043-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Justicia de Género, solicita la autorización para la participación del citado evento, proponiendo a su vez, la encargatura de la Coordinación a su cargo.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ, establece en su artículo 30°, numeral k), que las licencias con goce de haber son: *K) Por estudios o capacitación oficializada, vinculada al Plan de Desarrollo de Personas (PDP); así como por capacitación en materias de seguridad y salud en el trabajo realizadas por la entidad. La referida licencia se otorga a las capacitaciones oficializadas cuya duración sea por un (1) a más días.*

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto, y conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple Nro. 002-2024-ST-CJG-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, por lo que corresponde autorizar la participación del Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Henry Dorian Urteaga Vitor, a fin de que asista a la conferencia internacional "Empoderamiento de la mujer en los sistemas de justicia y el acceso a la justicia".

Quinto.- Por lo expuesto, corresponde adoptar las medidas administrativas para cautelar la atención en el órgano administrativo donde viene laborando el funcionario, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada al funcionario **Henry Dorian URTEAGA VITOR**, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Justicia de Género, por los días **14 y 15 de marzo del 2024**; a fin de que asista a la conferencia internacional "Empoderamiento de la mujer en los sistemas de justicia y el acceso a la justicia", que se llevará a cabo los días señalados, en el horario de 08:00 am a 6:00 pm, en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

las instalaciones del Hotel Casa Andina Premium (Salón Suasi), en Av. La Paz 463, Miraflores.

Artículo Segundo: ENCARGAR al funcionario **Abraham Ezequiel TORRES LLANOS**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, en adición a sus funciones se haga cargo de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, por los días **14 y 15 de marzo del 2024**.

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Registro Distrital Judicial y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

